



**I. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL
2012**

APRUEBASE, Programa de trabajo referido a financiar Fiesta Navideña 2012 del Bienestar Municipal, destinado a Funcionarios de Planta, Contrata y Servicios Traspasados.

Arauco, 14 de Noviembre de 2012

VISTOS:

- 1.- Los acuerdos del Comité de Bienestar de 12 de noviembre de 2012.-
- 2.- La necesidad de fomentar la participación y compañerismo entre los socios del Bienestar Municipal y sus Hijos, quienes participan en la celebración de la Fiesta de Navidad Municipal.
- 3.- La Ley N° 19.754 de 21 de Septiembre del 2001, que autoriza a los Municipios a entregar prestaciones de Bienestar a los funcionarios de planta y contrata y a aquellos regidos por el Código de Trabajo, con permanente en Unidades Municipales, como son los Servicios Traspasados, Educación y Salud y su Reglamento que regula las prestaciones a otorgar.-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 384, de fecha 14 de diciembre del 2011, que aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2012.
- 5.- Las Atribuciones establecidas en el Artículo 63, Letra II que fija el texto refundido de la Ley 18.695 "**ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**".

DECRETO N° 3603/

- 1.- **APRUEBASE**, el programa de trabajo referido a la celebración de Fiesta de Navidad 2012. A otorga a los socios del Bienestar Municipal y sus cargas Familiares; funcionarios municipales y Servicios Traspasados D.E.M. Y D.A.S. por un monto de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos)
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto de la ejecución de la actividad irrogue al Ítem 2140507040 denominado "Comité de Bienestar Municipal"

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



**FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAG/MSR/vgg



**MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE**

Distribución:

Dirección de Adm. Finanzas y RRHH.
Archivo Alcaldía/Secretaría Municipal
Archivo Comité Bienestar Municipal.